

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2106

RENAICO, 02 de septiembre de 2014

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2014 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.713 del 19 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
5. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don Juan Carlos Reinao Marilao, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Doña María Angélica Castillo Chamorro para el año 2014 de acuerdo a normas establecidas en él.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
* SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

CONTROL

JRM/GCHS/ABC/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)
- Interesado

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2183

RENAICO, 09 de septiembre de 2014

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2014 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.713 del 19 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
5. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. La Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

DECRETO:

1. Reconócese al 31 de Agosto del 2014, para la Carrera Funcionaria, los siguientes puntajes por Experiencia y Capacitación a los Funcionarios del CESFAM Renaico de acuerdo a tabla de puntajes:

NOMBRE FUNCIONARIO	CAT.	NIVEL	EXP.	CAP.
PAULINA BELMAR MARDONEZ	A	12	1600	900
MONICA URREA ARAYA	B	4	5867	3300
NINETTE OÑATE SEPULVEDA	B	5	5333	3000
CARLOS OYARZO APABLAZA	B	5	5333	3000
ROBERTO RIVAS CEA	B	7	4267	2400
MARCELO VELOSO AGUILAR	B	11	2133	1200
CARLOS GODOY NAVARRETE	C	1	8000	3500
MARIA ZULOAGA ALFARO	C	1	8000	3500
MARISOL TORRES PANES	C	3	6400	2800

ALMA GARCIA PACHECO	C	4	5867	2567
ANA MONDACA CUEVAS	C	4	5867	2567
RENE TORRES PANES	C	5	5333	2333
VIVIANA MUÑOZ GATICA	C	6	4800	2100
JIMENA MANRIQUEZ FERNANDEZ	C	7	4267	1867
MARIA MORENO MEDINA	D	2	6933	3033
JUAN CONTRERAS CASTRO	D	5	5333	2333
VERONICA ULLOA JARA	E	4	5867	2567
IRENE VALLEJOS CASTILLO	E	6	4800	2100
NATACHA SCHEVACH SALAZAR	E	7	4267	1867
NELSON GUZMAN TOLOZA	F	1	8000	3500
JORGE ARAYA MILLAR	F	5	5333	2333
JUAN MEDINA NAVARRETE	F	5	5333	2333
ELEAZAR AVELLO GUZMÁN	F	6	4800	2100
ANA AVELLO GUZMÁN	F	7	4267	1867

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ACS/GCHS/BC/arg.

DISTRIBUCIÓN:

- Ofna. Control Municipal.
- Ofna. Personal Cesfam Renaico.
- Ofna. Contabilidad Cesfam Renaico.
- Archivo.

